Escrito por jcapi70 - 27/12/2010 07:08

PreguntasFrecuentes escribió:

Hola.

Todas las solicitudes y trámites de matriculación de un vehículo con los descuentos con minusvalía tienen que solicitarlos en el concesionario donde lo compres.

Tú como cliente no tienes que hacer nada de eso, porque aparte de arriesgas a cometer errores que luego son muy complicados o imposible de subsanar.

Habla con tu concesionario, que te den el precio del coche aplicando directamente el IVA reducido al 4% y sin el Impuesto de matriculación, y ese precio descontando todo es el que tú les tienes que abonar.

Una vez pagado que ellos se encarguen del trámite de matriculación y solicitar la exención con su gestoría, avisándole y presentándole tu Certificado de minusvalía.

Para eso te cobran unos gastos de matriculación, que en muchas marcas es de 500€.

Salu2!

Gracias por la respuesta, pero precisamente lo que quería era ahorrarme esos 500€ que me cobraba el concesionario por unos tramites que no requiren casi nada de gestión. Ya he hecho todos los papeles, tanto para el IVA reducido del 4% como para no pagar impuesto de matriculación. Es muy fácil y sencillo y solo hay que ir dos mañanas a hacienda. Para matricularlo ya o que os lo haga el concesionario o vosotros mismos.

Si alguien tiene dudas de cuales son los trámites para pedir la reducción al 4% de IVA y la exención del impuesto de matriculación que me pregunta, encantado de responder.

Saludos!
Re: Solicitid IVA super reducido 4% por movilidad reducida Escrito por Preguntas Frecuentes - 27/12/2010 20:07
Hola de nuevo.
La verdad es que 500€ es una buena cantidad de ahorro que nunca viene nada mal.
El mayor inconveniente que tiene mucha gente es que no disponen del tiempo para poder acudir al concesionario, Hacienda y Tráfico También depende de los gastos de matriculación que cada concesionario cobre por ello.
Pero nos alegramos que te hayas animado y todo haya ido bien. Seguro que más usuarios que lo lean se decidirán también y agradecerán tu ofrecimiento para ayudarles en ello.
Salu2!
Re: Solicitid IVA super reducido 4% por movilidad reducida Escrito por adriann - 04/01/2011 17:04

Hola muy buenas, soy Adrián de Sevilla, soy nuevo en el foro y ando un poco perdido, ahí os lanzo mi duda, a ver si podéis ayudarme.

El tema es el siguiente, quiero comprar un coche y necesito el certificado de movilidad reducida para poder beneficiarme del recorte en el IVA, el concesionario me ha comentado que ese trámite se hace a través de hacienda, pues bien me he puesto en contacto con mi gestor y éste me ha comentado, que el curso normal de esta operación se realiza mediante el asistente social de mi ayuntamiento, eso es lo que hice el pasado día 30 de diciembre aporte el grado de minusvalía que por cierto es de un 86%, pasada dicha valoración en el año 1986, y la documentación que me pidieron, dando salida a dicho trámite el mismo día 30, mi pregunta es la siguiente: ¿ Cuánto tiempo tardan en darme dicho certificado?, y la segunda, ¿ Creéis que si me acerco yo directamente a hacienda puedo agilizar el trámite?, tengo reservado el coche ya, solo a falta de aportar dicha documentación, y tampoco puedo esperar mucho tiempo mas. Un saludo, espero que me podáis ayudar, gracias de antemano.

Re: Solicitid IVA super reducido 4% por movilidad reducida Escrito por dersu uzala - 07/01/2011 17:59

Hola Adrian.

Si no me equivoco los competentes para otorgarte el grado de movilidad reducida si no lo hicieron en su momento, es el INSERSO u organismos de las distintas comunidades autónomas a los que se les haya transferido dicha competencia.

Lo que te aconsejo es que te acerques a una oficina de los servicios sociales de la comunidad donde vivas y te informes, posiblemente tengas que solicitar revisión, lo que en algunos casos puede demorarse más de un año.

No quiero desanimarte, pero muévete cuanto antes.

Saludos y suerte en tus trámites.

Re: Solicitid IVA super reducido 4% por movilidad reducida Escrito por jcapi70 - 08/01/2011 18:28

adriann escribió:

Hola muy buenas, soy Adrián de Sevilla, soy nuevo en el foro y ando un poco perdido, ahí os lanzo mi duda, a ver si podéis ayudarme.

El tema es el siguiente, quiero comprar un coche y necesito el certificado de movilidad reducida para poder beneficiarme del recorte en el IVA, el concesionario me ha comentado que ese trámite se hace a través de hacienda, pues bien me he puesto en contacto con mi gestor y éste me ha comentado, que el curso normal de esta operación se realiza mediante el asistente social de mi ayuntamiento, eso es lo que hice el pasado día 30 de diciembre aporte el grado de minusvalía que por cierto es de un 86%, pasada dicha valoración en el año 1986, y la documentación que me pidieron, dando salida a dicho trámite el mismo día 30, mi pregunta es la siguiente: ¿ Cuánto tiempo tardan en darme dicho certificado?, y la segunda, ¿ Creéis que si me acerco yo directamente a hacienda puedo agilizar el trámite?, tengo reservado el coche ya, solo a falta de aportar dicha documentación, y tampoco puedo

esperar mucho tiempo mas. Un saludo, espero que me podáis ayudar, gracias de antemano.

Hola Adrián,

como bien te indican tienes que solicitarlo en el organismo de tu comunidad correspondiente o equivalente al INSERSO. En Madrid se solicita en los Centros Base de atencion a discapacitados de la Comunidad de Madrid. Tu presentas la solicitud y despues te mandan la citación para que te presentes (dia y hora) para que te valore el equipo del centro (médico y asistente social a veces).

Yo desde que los solicite, me mandaron la cita, fui a revisión y me mandaron el certificado definitivo a casa pasaron casi 3 meses. Espero que en Sevilla sean mas rápidos.

Saludos!			

Re: Solicitid IVA super reducido 4% por movilidad reducida Escrito por adriann - 11/01/2011 13:25

jcapi70 escribió:

adriann escribió:

Hola muy buenas, soy Adrián de Sevilla, soy nuevo en el foro y ando un poco perdido, ahí os lanzo mi duda, a ver si podéis ayudarme.

El tema es el siguiente, quiero comprar un coche y necesito el certificado de movilidad reducida para poder beneficiarme del recorte en el IVA, el concesionario me ha comentado que ese trámite se hace a través de hacienda, pues bien me he puesto en contacto con mi gestor y éste me ha comentado, que el curso normal de esta operación se realiza mediante el asistente social de mi ayuntamiento, eso es lo que hice el pasado día 30 de diciembre aporte el grado de minusvalía que por cierto es de un 86%, pasada dicha valoración en el año 1986, y la documentación que me pidieron, dando salida a dicho trámite el mismo día 30, mi pregunta es la siguiente: ¿ Cuánto tiempo tardan en darme dicho certificado?, y la segunda, ¿ Creéis que si me acerco yo directamente a hacienda puedo agilizar el trámite?, tengo reservado el coche ya, solo a falta de aportar dicha documentación, y tampoco puedo esperar mucho tiempo mas. Un saludo, espero que me podáis ayudar, gracias de antemano.

Hola Adrián,

como bien te indican tienes que solicitarlo en el organismo de tu comunidad correspondiente o equivalente al INSERSO. En Madrid se solicita en los Centros Base de atencion a discapacitados de la Comunidad de Madrid. Tu presentas la solicitud y despues te mandan la citación para que te presentes (dia y hora) para que te valore el equipo del centro (médico y asistente social a veces).

Yo desde que los solicite, me mandaron la cita, fui a revisión y me mandaron el certificado definitivo a casa pasaron casi 3 meses. Espero que en Sevilla sean mas rápidos.

Saludos!

Segun tenía entendido, aportando el grado de discapacidad (86%) con caracter permanente, era suficiente, para que te concedieran dicho certificado, la asistente social me ha dicho que no necesita pasar ningún tipo de valoración por parte de ningún tribunal, que ellos lo conceden en base a la invalidez que tenga, ¿ es eso así?, y que en éste caso, me lo concederian sin mas, la cuestión es el tiempo que tardan en enviarme el certificado,

espero que podáis ayudarme y muchas gracias por vuestros comentarios me están siendo de gran

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 26 November, 2025, 14:24				
ayuda. Un saludo.				
Re: Solicitid IVA super reducido 4% por movilidad reducida Escrito por dersu uzala - 11/01/2011 16:55				
Yo diría que te lo han de reconocer explícitamente, osea que de forma expresa te lo han de otorgar, lo que no veo difícil con un 86% de discapacidad.				
Èchale un vistazo al ANEXO 3 del RD 1971/1999.				
Re: Solicitid IVA super reducido 4% por movilidad reducida Escrito por jcapi70 - 18/01/2011 07:18				
dersu uzala escribió: Yo diría que te lo han de reconocer explícitamente, osea que de forma expresa te lo han de otorgar, lo que no veo difícil con un 86% de discapacidad.				
Èchale un vistazo al ANEXO 3 del RD 1971/1999.				
Adriann como bien te dice Dersu mirate la ley, para poder tener derecho al 4% de IVA reducido se tienen que dar dos circunstancias: Que tengas un grado de minusvalia superior al 33% y que además tengas reconocida una movilidad reducida por organismo oficial. Si tu minusvalia ya contempla o menciona explicitamente la movilidad reducida, te valdría. Si no tienes que obtener dicho certificado de movilidad reducida y que te lo den como apto. Esto es con un varemo o puntuación igual o superior a 7. Yo por ejemplo a pesar de tener una minusvalia de un 90% tuve que solicitar el certificado de movilidad reducida, ya que mi minusvalia no contemplaba explicitamente que tuviera problemas de movilidad. Si no, a pesar del 90% de minusvalia no me hubieran concedido el 4% de IVA reducido. La ley contempla dos casos en los que también considera personas con movilidad reducida cuando: * Eres una persona ciega afiliada a la ONCE (ojo! si eres ciego y no perteneces a la ONCE no te vale no entiend por que sin comentarios) * Si dispones de la tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida que te haya expedido tu ayuntamiento en su momento.				
Espero que esto te haya aclarado algo y suerte!				
Saludos!				
Re: Solicitid IVA super reducido 4% por movilidad reducida Escrito por Bay - 24/10/2011 10:22				
Buenas a tod@s.				

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 26 November, 2025, 14:24

Yo quería preguntar si una vez que cumplimentas el modelo de IVA superreducido en Hacienda, qué
tiempo tardan en concederte la reducción y de qué manera lo hacen (si te dan algún documento con el
que tienes que ir después al concesionario para que sólo pagues el 4% o cómo lo hacen para que en el
concesionario abones ya el precio del coche con el iva reducido).

Saludos.
Re: Solicitid IVA super reducido 4% por movilidad reducida Escrito por jcapi70 - 25/10/2011 07:24
Hola,
yo soy de Madrid, y aquí desde que lo pedí en hacienda hasta que me lo concedieron pasó casi un mes. Te lo mandan a casa por correo con la carta que dice que tienes derecho al IVA super-reducido del 4%

Después de eso, y una vez adquirido el vehículo, a través de la página web de Hacienda (si no te lo hace el gestor del concesionario directamente) tienes que meter el modelo definitivo de Vehículo, el nº de Bastidor y el CIF del concesionario. Con esto al cabo de unos días te puedes descargar el justificante definitivo de la aplicación del IVA del 4% para tu coche, con el nº de Bastidor incluido.

Saludos!			

en el vehículo que quieres adquirir (inicialmente solo te solicitan marca y modelo).